



FHAyCS

Facultad de Humanidades,
Artes y Ciencias Sociales

«A 50 años del Golpe, Nunca Más»

RESOLUCION N° 001 JE
Expte. S01: 0000705/2026

PARANÁ, 13 de Marzo de 2026

VISTO:

La Resolución N° 1575/2025 CD que aprueba el Reglamento para la elección de representantes de los Consejos de Carrera de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y la Resolución N° 2086/2025 CD mediante la cual se aprueba el cronograma electoral correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la Resolución N° 1575/2025 CD, corresponde a la Junta Electoral entender en todo lo relativo al proceso electoral para la elección de representantes de los distintos claustros ante los Consejos de Carrera;

Que el Artículo 14 inc. B) del citado reglamento establece que es atribución de la Junta Electoral la oficialización de los padrones electorales de los distintos claustros;

Que, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente y en el cronograma electoral aprobado por Resolución N° 2086/2025 CD, esta Junta Electoral procedió a la elaboración y publicación de los padrones correspondientes a los claustros Docente, de Egresados y Estudiantil;

Que durante el período establecido al efecto fueron considerados los reclamos presentados por integrantes de los distintos claustros, así como las opciones de padrón efectuadas tanto por quienes se encontraban en condiciones de integrar más de un claustro como por aquellos docentes que dictan asignaturas comunes a más de una carrera, resolviéndose las mismas conforme a la normativa aplicable;

Que habiendo finalizado el período previsto en el cronograma electoral para la presentación de reclamos y opciones de padrón, corresponde proceder a la oficialización de los padrones electorales definitivos;

Que la Junta Electoral tiene atribuciones para resolver sobre el particular, acorde a lo dispuesto en el Artículo 14° de la Resolución N° 1575/25 CD y la Resolución N° 177/26 DEC. de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales;

Por ello,

RESOLUCION N° 001 JE
Expte. S01: 0000705/2026

LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Oficializar los padrones electorales de los claustros Docente, de Egresados y Estudiantil, correspondientes al proceso electoral para la elección de representantes ante los Consejos de Carrera de esta Facultad, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 1575/2025 CD y el cronograma aprobado por Resolución N° 2086/2025 CD.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los padrones mencionados en el artículo precedente, los que como Anexo I (Claustro Docente), Anexo II (Claustro Egresados) y Anexo III (Claustro Estudiantil) forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y oportunamente archivar.-

